

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR					Código: 09-FR-09
						Versión: 3 Página: 1 de 1
						Vigente desde: 02-02-2021

No.	FECHA	PLACA	KILOMETRAJE	CONDUCTOR	SOLICITUD DE SERVICIO	OBSERVACIONES
1	31/01/2024	GCW739	78695	LUIS FERNANDO MANTILLA REY	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS AYRE Y ACEITE	KILOMETRAJE CUMPLIDO
2					REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO	PRESETA BORNES DE BATERIA SULFATADOS, FALLO EN LUCES ALTAS Y EN TABLERO DE INSTRUMENTOS.
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

VERIFICACIÓN

V.O.B. ENCARGADO PARQUE AUTOMOTOR  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>GIOVANNY AVILA ARIZA</u>	AUTORIZACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO  Firma: _____ Nombres y apellidos: <u>WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO</u>
--	---

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

TALLERES AUTORIZADOS S.A

NIT 860519235

Oficina Principal: Calle 13 50-83 - Commutador: 5943204 - Bogotá D.C.
Sucursal Bogota: Calle 13 # 50-83 Tel. 5943204 Bogota D.C. www.dinissan.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. T011-465210		TIPO DOCUMENTO Factura de venta		Página 1 de 1		
CUFE: 4ec56e462434d1a74b87bb20d992f5d39224b8a0ebad18d5b08f3d7ab612494fece428934528a17e9afeb46b4522a708						
INFORMACIÓN DEL CLIENTE		SUCURSAL Bogota				
NOMBRE PERSONERIA DE BOGOTA		NIT O C.C.	TALLER BOG.TASA CLL13			
		899999061-9	O.T.	FECHA FACTURA HORA FECHA VENCIMIENTO		
			10323602	2024-02-10 14:03 2024-03-11		
DIRECCION	CRA 7 #21-24		CONDICIONES DE PAGO	MEDIO DE PAGO		
TELEFONO	3145258945 4481400		CREDITO 30 DIAS EFECTIVO			
MARCA	NISSAN	MODELO	KICKS			
PLACA	GCW739	AÑO	2020	COLOR GRIS		
SINIESTRO	0		TIPO VEH. WAGON			SERVICIO Oficial
ORDEN DE						

No de linea	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR IVA
1	CAM001	CAMBIO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 23.760	\$ 23.760	19 %	\$ 4.514
2	RA16A1	ARNES/CONECTOR REPARAR	2	UNIDAD	\$ 66.000	\$ 132.000	19 %	\$ 25.080
3	0211037133	ACEITE 10W30 SN NISSAN	5	CUARTO	\$ 24.931	\$ 124.655	19 %	\$ 23.684
4	11026JA00A	ARANDELA CARTER	1	UNIDAD	\$ 3.697	\$ 3.697	19 %	\$ 702
5	1520865F0E	FILTRO ACEITE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 45.966	\$ 45.966	19 %	\$ 8.734
6	165465RA0A	FILTRO AIRE MOTOR	1	UNIDAD	\$ 38.151	\$ 38.151	19 %	\$ 7.249
7	243407F000	CONECTOR BORNE DE BATERIA	1	UNIDAD	\$ 71.933	\$ 71.933	19 %	\$ 13.667
8	3N3E15RB0A	JGO TAPETES KICKS 4PZS	1	UNIDAD	\$ 243.782	\$ 243.782	19 %	\$ 46.319
Total								

Total 8

POLÍTICA DE GARANTÍA PARA LOS VEHÍCULOS: La garantía inicia a partir de la fecha de entrega del vehículo y se rige bajo los siguientes términos: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra el término será de 6 meses o 5.000 Km, lo que primero ocurra; 1.1) Para las reparaciones de motor la garantía de mano de obra será de 12 meses o 20.000 kilómetros lo primero que ocurra, esta garantía aplica siempre y cuando el vehículo asista a las revisiones de mantenimiento preventivo cada 5.000 kilómetros conforme a lo recomendado por el Fabricante y cuyo servicio se realice en cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.* y 2) Para los repuestos instalados la garantía será de 12 meses. **POLÍTICA DE GARANTÍA PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS PESADOS:** A partir de la fecha de facturación la garantía será la siguiente: 1) Para los trabajos realizados o mano de obra de los equipos de las marcas NEW HOLLAND, RELIANCE, HAULOTTE, UNICARRIES será de 3 meses o 500 horas lo que primero ocurra. 2) Para los componentes instalados y dependiendo la marca la garantía será la siguiente: NEW HOLLAND un (1) año, RELIANCE un (1) año, HAULOTTE tres (3) meses UNICARRIES seis (6) meses y/o 800 horas lo que ocurre primero. ADITAMENTOS o ACCESORIOS de cualquier marca relacionada en esta política, la garantía será de 12 meses.

LO QUE NO ESTÁ CUBIERTO POR LA GARANTÍA: (i) Los componentes sujetos a desgaste normal por uso; (ii) Los componentes averiados por manipulación incorrecta; (iii) Los componentes afectados por el uso del combustible, líquidos o lubricantes inadecuados; (iv) Los componentes averiados por acción del medio ambiente; y (v) Cuando el daño del componente instalado sea ocasionado por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. **REQUISITO PARA TRAMITAR LA GARANTÍA:** No desinstalar el repuesto adquirido, para los vehículos Nissan acercar el vehículo a cualquier taller autorizado de la sociedad Talleres Autorizados S.A. red autorizada por Distribuidora Nissan S.A.* para maquinaria y equipos pesados hacer la solicitud de revisión técnica. **NOTA:** La desinstalación del repuesto por el usuario o por un taller de la red no autorizada genera automáticamente la negación de la garantía.

Declaro que los dineros con los que se cancelaron los servicios y/o se adquirieron los repuestos a los que hace referencia esta factura provienen de origen lícito.

*Consultar la lista de talleres en la página web www.nissan.com.co/posventa

NOTA: La garantía de los accesorios instalados y cobrados en esta factura tienen una garantía de 12 meses o 25.000 Km lo que primero ocurra

OBSERVACIONES: . Le informamos que su próxima revisión de 80000 kms. está programada para el 2024-02-27

VALOR VENTA	DESCUENTO	FINANCIACIO	AVAL	DEDUCIBLE	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
\$ 683.944	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.944	\$ 129.949	\$ 813.893

Aceptada: Declaro haber recibido real y materialmente las mercancías descritas en esta factura a satisfacción.
Autorizo a Talleres Autorizados S.A a cruzar saldos a mi favor con carteras vigentes.

MENOS ANTICIPOS	\$ 0
NETO A PAGAR	\$ 813.893

SON: OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

C.C. o NIT 899999061-9

El comprador del bien o beneficiario del servicio no podrá alegar falta de representación o indebida representación por razón de la persona que reciba la mercancía o el servicio en sus dependencias, para efectos de la aceptación del título valor. - Ley 1231 de 2008. Los fletes son por cuenta del comprador. Normatividad de protección al consumidor (Decreto 3466 de 1982, art. 1º, 11, 13 y 26); circular externa no. 09 de junio 27 de 2001 y circular 10 o única de 2001 para el sector automotor.

Señor consumidor, usted tiene derecho a presentar PQR, sin necesidad de un abogado. Para ello dispone de los siguientes canales: buzón de PQR, pagina web www.dinissan.com.co y para clientes de vehículos marca Changán a www.changan.com.co. El término máximo para la solución de PQR es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. De conformidad con la Ley 1480 de 2011, la efectividad de la garantía se rige por

La venta de repuestos es a nombre y por Cuenta de Distribuidora Nissan S.A. Nit. 860001307.

Título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008

Somos Grandes Contribuyentes Según resolución No. 0012220 del 26/12/2022

- I.V.A. regimen comun

- Somos Autoretenedores. Resolución No.0149 de 1995/09/06

- Actividad economica principal No. 4520



Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica de acuerdo con el decreto 2242 de 2015 y esta firmada por la compañía
Talleres Autorizados S.A haciendo uso de un certificado digital
Proveedor Tecnológico F&M Technology NIT: 900.306.823-4

Este documento es una representación gráfica de la factura electrónica.